

PERGAMINO, agosto 27 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 24 de agosto de 2012, al considerar el Expte. D-113-12 D.E. D-14-12 **SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Gestiona la renovación de convenio para tenencia Bomba Pivas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

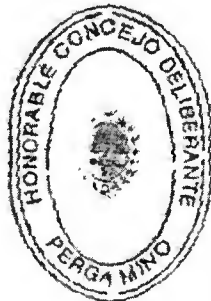
ARTICULO 1º.- Convalidase el CONVENIO Y ANEXO I, suscripto entre la -----
-----DIRECCION PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS, representada en este acto por el Director Provincial Ing. GSCHAIDER MARIO A., y el Señor Intendente Municipal –Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ-, a los efectos de la TENENCIA DE UN EQUIPO DE BOMBEO, MARCA PIVAS, R.I. P-032, CAÑERIA DE IMPULSIÓN Y UNION CARDANICA, que será afectado a tareas de evacuación de excedentes hídricos y apoyo a trabajos de saneamiento hidráulico dentro del Partido de Pergamino, en un todo de acuerdo con las CLAUSULAS Y CONDICIONES, emergentes del citado documentado, cuyo original, corre a fs. 4 a 9 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7610/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO